



**DESIGNA JURADO DEL CONCURSO
CURATORIAL PARA EL PABELLÓN DE CHILE
EN LA 58ª BIENAL DE ARTE DE VENECIA 2019.**



EXENTA N°

VALPARAÍSO 364 16.05.2018

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la resolución exenta N° 262, de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante resolución exenta N° 262, de 2018, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante "el Consejo") aprobó las bases del concurso curatorial para el pabellón chileno en la 58ª Bienal de Arte de Venecia, a realizarse el año 2019.

Que según lo previsto en el apartado 4.2 de las bases, el jurado del concurso estará integrado por siete (07) especialistas de destacada trayectoria en las artes visuales, de los cuales dos (02) serán internacionales, cuatro (04) nacionales, más el curador ganador del concurso anterior. La nómina definitiva de las personas que compondrán el jurado será formalizada mediante acto administrativo dictado por la jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales.

Que su vez, se tiene presente que a contar del día 01 de marzo de 2018 está suprimido el Consejo y que, para todos los efectos, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (en adelante "la Subsecretaría") será considerada sucesora y continuadora legal del Consejo, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio. Así está dispuesto, respectivamente, en el artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2017, del Ministerio de Educación, y en el artículo 39 de la ley N° 21.045.

Que en consecuencia, y conforme a la normativa precitada, corresponde dictar el acto administrativo que designa a las personas que integrarán el jurado de la ya referida convocatoria. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Designase** al jurado del concurso curatorial para el pabellón chileno en la 58ª Bienal de Arte de Venecia 2019, cuya integración es la siguiente:

Jurado	Calidad en que integra
Luis Manuel Escobar Argaña (Ticio Escobar) Paraguay	Curador del pabellón chileno en la 57ª Bienal de Arte de Venecia, año 2017
Sharon Jane Lerner Rizo Patrón Perú	Curadora (jurado internacional)
Luis Eugenio Camnitzer Uruguay/EE.UU.	Artista de destacada trayectoria (jurado internacional)
María Adriana de las Mercedes Valdés Budge Chile	Académica (jurado nacional)
Nury Monserrat González Andreu Chile	Directora de museo de arte chileno de alcance nacional (jurado nacional)
María Valentina Montero Peña Chile	Gestora con vinculación territorial (jurado nacional)
Fernando Javier Prats Estévez Chile	Artista de destacada trayectoria (jurado nacional)

ARTÍCULO SEGUNDO: Agréguese, por la Sección Secretaría Documental –o la dependencia que le suceda en sus funciones-, una copia de este acto administrativo al expediente de la resolución exenta N° 262, de 2018, del Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio, por la Sección Secretaría Documental –o la dependencia que le suceda en sus funciones-, con la tipología “Concursos públicos” en la sección “Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



[Handwritten signature]

RAMÓN SOLÍS MUÑOZ
JEFE UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

oe

OCL
Resol. 06/349

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento Jurídico de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

